



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La maternidad subrogada y la protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, en el distrito de San José – 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTOR:

Alvarez Ramirez Luis Dick Jeanpatrick (orcid.org/0000-0002-9317-4397)

ASESOR:

Mg. Chavez Perez Janner Erwin (<https://orcid.org/0000-0002-7028-6652>)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

CHEPÉN- PERÚ

2022

Dedicatoria

La presente investigación va dedicada a mi familia que siempre me estuvo apoyando y motivando constantemente para lograr alcanzar mis metas; a la Universidad César Vallejo en donde logré obtener conocimientos, a mi asesor el Dr Janner Erwin Chávez Pérez por sus enseñanzas científicas durante el proceso de esta tesis y a los futuros jóvenes investigadores a quienes espero que mi investigación les sea de ayuda para el desarrollo de sus futuras investigaciones.

Agradecimiento

Primero a Dios por darme la vida e iluminarme para desarrollar la presente investigación, a mis padres Daisy y Jorge por siempre estar a mi lado siendo mi guía, mi enfoque y por haberme educado con principios y valores, a mis hermanos Iker y Bryan por su apoyo incondicional. A mi asesor el Dr. Janner Erwin Chávez Pérez, ya que con sus conocimientos pude desarrollar una adecuada investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	II
Agradecimiento.....	III
Índice de tablas.....	V
Índice de gráficos y figuras	VI
RESUMEN.....	VII
ABSTRACT	VIII
I. INTRODUCCIÓN	1
II. Marco Teórico	4
III. Metodología	11
3.1.1 Tipo de investigación	11
3.1.2 Diseño de Investigación	11
3.2 Variables y operacionalización	11
3.3 Población, muestra y muestreo	12
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5 Procedimientos.....	13
3.6 Método de análisis de datos	13
3.7 Aspectos éticos	14
IV. Resultados.....	15
V. DISCUSIÓN.....	20
CONCLUSIONES	23
RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS	25
ANEXOS.....	29

Índice de tablas

Tabla 1 Identificar la relación entre la dimensión la vida humana y su inicio con el proyecto de vida en mujeres infértiles.....	16
Tabla 2 Determinar la relación entre la dimensión elementos y el proyecto de vida de vida en mujeres infértiles.....	17
Tabla 3 Identificar la relación entre la dimensión modalidades y el proyecto de vida en mujeres infértiles.....	18
Tabla 4 Determinar la relación entre la dimensión regulación y el proyecto de vida en mujeres infértiles.....	19
Tabla 5 Determinar la relación entre la Maternidad Subrogada y el proyecto de vida en mujeres infértiles, en el distrito de San José -2022.....	20
Tabla 6 Coeficiente Kuder Richardson.....	42
Tabla 7 Prueba de Normalidad de las variables.....	43

Índice de gráficos y figuras

Figura 1 Fórmula Estadística Kuder Richardson

47

RESUMEN

El título de la investigación desarrollado fue La maternidad subrogada y la protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, en el distrito de San José - 2022 cuyo principal objetivo fue determinar la relación entre la Maternidad Subrogada y el proyecto de vida en mujeres infértiles, en el distrito de San José -2022. El estudio fue de tipo básico, el diseño fue no experimental- correlacional. Se contó con una muestra de 50 mujeres infértiles. La encuesta fue la técnica usada y el cuestionario fue el instrumento utilizado. En los resultados obtenidos se determinó la relación entre la maternidad subrogada y el proyecto de vida en mujeres infértiles, en el distrito de San José- 2022 cuyo valor fue de $r.s=0.514$ lo que significa que hay una correlación positiva considerable entre las variables de estudio. Concluyéndose que, a pesar de no estar regulada adecuadamente, la maternidad subrogada si contribuyó al adecuado desarrollo del proyecto de vida de las mujeres infértiles, sin perjudicar los derechos de la mujer y del nuevo ser.

Palabras Clave: Maternidad Subrogada, Proyecto de Vida, Regulación de la maternidad subrogada

ABSTRACT

The title of the research developed was Surrogate motherhood and the protection of the life project in infertile women, in the district of San José -2022, whose main objective was to determine the relationship between Surrogate Motherhood and the life project in infertile women, in the district of San José -2022. The study was of basic type, the design was non-experimental-correlational. There was a sample of 50 infertile women. The survey was the technique used and the questionnaire was the instrument used. In the results obtained, the relationship between surrogate motherhood and the life project in infertile women was determined, in the district of San José- 2022, whose value was $r.s=0.514$, which means that there is a considerable positive correlation between the study variables. . Concluding that, despite not being properly regulated, surrogate motherhood did contribute to the proper development of the life project of infertile women, without harming the rights of women and the new being.

Keywords: Motherhood Subrogate, Life Project, regulation of surrogacy

I. INTRODUCCIÓN

En nuestro país según el Ministerio de Salud (2018), alrededor de 3 millones de personas - mujeres y hombres en igual porcentaje, presentan dificultades para poder procrear, para estas el avance científico han creado opciones. Desde el año 1989 en nuestro país se practica la fertilización in vitro, lo que significa que ya son 31 años sin que exista una normativa que ayude a una determinación y la ejecución adecuada de una garantía de los derechos de los sujetos que están relacionados con esta técnica de reproducción. Los cuales son: los futuros padres, el futuro bebé, los médicos y las empresas que se dedican a este tipo de negocios.

La reproducción asistida o maternidad subrogada también conocida como vientre de alquiler, en nuestro país presenta un vacío legal, esta práctica no está permitida ni tampoco prohibida. Aunque en los tribunales judiciales de nuestro país ha habido demandas para dar solución a la filiación del hijo habido bajo este método, sobre la indemnización en caso se resuelva el seudo contrato de vientre de alquiler por la muerte del feto antes del nacimiento o por malformaciones que esté presente.

Las instituciones con las que cuenta nuestro estado entre estas tenemos al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y el Ministerio de Salud - MINSA no tienen un adecuado procedimiento que permita reconocer a un recién nacido por una fémina físicamente diferente a quien lo gestó, generando entonces obstáculos burocráticos para que el infante pueda adquirir un nombre y apellido, y también a un hogar que lo proteja y cuide. Debido a una inexistente regulación y prohibición en las opciones nuevas de reproducción asistida, es por ello que parejas de diferentes nacionalidades ven a nuestro país como aquel paraíso legal en donde podrán tener un hijo nacido a través de la maternidad subrogada.

Lo que ocasiona que muchas féminas jóvenes e inexpertas den en alquiler su vientre e incluso deciden realizarse procedimientos médicos entre ellos la inseminación artificial para obedecer con el pacto realizado y así obtener ganancias, sin que estas vean las consecuencias legales y físicas que pueda acarrear esto. Al ser la primera vez de alumbrar de las féminas jóvenes y la falta

de preparación emocional para la entrega del hijo que fue gestado en su vientre, no hay un apoyo judicial para que estas se queden con el hijo que fue gestado y al ser obligadas a cumplir con la entrega del hijo, estas sufren.

La falta de una adecuada normativa ha generado un aumento en las redes clandestinas, las cuales ofertan a mujeres peruanas para que sean incubadoras, dándoles montos elevados de dinero para que alquilen su vientre y gesten en él hijos de otros. En este tipo de redes clandestinas no solamente intervienen personas, también lo hacen centros médicos y algunas clínicas que tienen un prestigio altísimo, las cuales dicen ser únicas y que aseguran el logro asegurado de un hijo.

Para permitir la realización del proyecto de vida el cual sería tener un hijo en mujeres infértiles, la ciencia creó la técnica de gestación subrogada, pero el cual se ve obstaculizado por el artículo 7 de la Ley General de Salud- Ley N.º 26842 la cual menciona: Toda persona tiene derecho a recurrir al tratamiento de su infertilidad, así como a procrear mediante el uso de técnicas de reproducción asistida, siempre que la condición de madre genética y de madre gestante recaiga sobre la misma persona. Para la aplicación de técnicas de reproducción asistida, se requiere del consentimiento previo y por escrito de los padres biológicos. Está prohibida la fecundación de óvulos humanos con fines distintos a la procreación, así como la clonación de seres humanos. Si nos ponemos a analizar este artículo, nos damos cuenta que estaría impidiendo que las mujeres infértiles puedan acceder a esta técnica que les ayudaría a tener hijos y generando por ello la obstaculización a cumplir su proyecto de vida y vulnerando al derecho de plan de vida de las féminas infértiles.

Respecto a lo anteriormente dicho se llegó al siguiente planteamiento: ¿Existirá una relación entre la maternidad subrogada y el proyecto de vida en mujeres infértiles, en el distrito de San José -2022?

El presente trabajo investigativo presenta justificación teórica porque veremos sobre la maternidad subrogada y el proyecto de vida de las mujeres infértiles, tiene también una justificación práctica porque vamos a ver cómo la maternidad subrogada ayuda a cumplir el proyecto de vida en las mujeres infértiles, consta de una justificación social porque analizaremos cómo las mujeres infértiles

cumplen su proyecto de vida a través de la maternidad subrogada, y finalmente una justificación metodológica porque se usará el análisis documental el cual servirá no sólo para recabar información, sino también para dar énfasis a la presente investigación y a las siguientes que se puedan desarrollar.

Al objetivo general que se llegó a desarrollar en este trabajo de investigación fue: Determinar la relación entre la Maternidad Subrogada y el proyecto de vida en mujeres infértiles, en el distrito de San José -2022. Y como objetivos específicos tenemos a) Identificar la relación entre la dimensión elementos y el proyecto de vida en mujeres infértiles, b) Determinar la relación entre la dimensión vida humana y su inicio con el proyecto de vida en mujeres infértiles, c) Identificar la relación entre la dimensión modalidades y el proyecto de vida en mujeres infértiles, d) Determinar la relación entre la dimensión regulación y el proyecto de vida en mujeres infértiles.

Finalmente, el presente trabajo de investigación plantea como hipótesis, la siguiente: Si existe una relación significativa entre la maternidad subrogada y el proyecto de vida de las mujeres infértiles, en el distrito de San José 2022.

II. Marco Teórico

Para tener una noción y una guía para el desarrollo de un adecuado trabajo investigativo, se tuvo como base la investigación realizada por Alžběta (2019), cuyo principal objetivo fue el análisis de los beneficios a causa de la regulación de la maternidad subrogada, en la conclusión que dicho autor llegó fue que la regulación ocasionó que cualquiera de sus ciudadanos puedan utilizar este tipo de técnica reproductiva haciendo énfasis que su país natal deberá de poner un impuesto debido es pionera en este tipo de técnica de reproducción asistida.

Orbea (2017), quien en su trabajo investigativo tuvo como objetivo principal analizar si en su país natal debe de existir una regulación adecuada a las técnicas de reproducción asistida, concluye diciendo que a la falta de una adecuada regulación de la maternidad subrogada está ocasionando que los administradores de justicia den una confusa solución a los problemas que existen y por ende recomienda que el Estado debe de intervenir y regular esta técnica de reproducción asistida para que así deje de vulnerarse los derechos de las personas infértiles y que estas lleguen a cumplir con su proyecto de vida que se estén trazando.

Otro trabajo investigativo tomado fue el desarrollado por De la Cruz & Sáenz (2018), quien tuvo como objetivo principal el determinar si la maternidad subrogada dañaba la dignidad del concebido, para la obtención de resultados usaron el instrumento cuestionario, que fue aplicado a 30 personas (jueces y abogados de la ciudad de Huaraz), concluyendo que el uso de la maternidad subrogada no daña el derecho a la dignidad y tampoco afectaría los derechos fundamentales del concebido.

Mejia (2019), en su investigación tuvo como objetivo principal saber si hay influencia de la maternidad subrogada en la identidad de los que nacen a través de esta técnica, el instrumento usado fue el cuestionario, aplicado a 79 abogados (jueces, secretarios judiciales y asistentes legales), la conclusión a la que llegó dicho autor fue a que la maternidad subrogada influye positivamente en el desarrollo de la identidad del menor, pero debido a la falta de una adecuada legislación en nuestro país está ocasionando que esta influencia se vuelva negativa, el autor considera que la maternidad subrogada al ser regulada

conciliará los derechos, también considera que se está afectando el proyecto de vida de los menores nacidos a través de esta técnica.

Del Aguila (2018), en su investigación tuvo como objetivo principal intentar que en nuestro país exista una regulación de la maternidad subrogada, haciendo el uso de un cuestionario como instrumento investigativo, aplicado a 11 especialistas del ámbito civil. A la conclusión que llegó esta investigadora fue que es necesario que en nuestro país se regule correctamente este tipo de técnica reproductiva, para que así se impida el abuso y la ambigüedad, también nos dice que cada vez el derecho genético avanza y que nosotros debemos de estar alineados a este.

Díaz (2021), en su investigación tuvo como principal objetivo el análisis de las razones jurídicas para que la maternidad subrogada sea regulada en nuestra legislación, la técnica que usó fue el análisis documental. La conclusión a la que llegó fue que es necesario que la maternidad subrogada sea regulada en nuestro ordenamiento jurídico, debido a que mientras más tiempo pasa se es más notorio el problema existente y a la vulneración de los derechos fundamentales tanto de la madre genética, la madre gestante y el niño producto de esta técnica.

Aco (2020), su trabajo investigativo presentó como objetivo principal el análisis de una causa del ser regularizado la maternidad subrogada y como está protegería al proyecto de vida de las mujeres infértiles, hizo uso del análisis documental y la comparativa entre los países que han regulado esta técnica con nuestro país. A la conclusión que llegó esta autora fue que el proyecto de vida es un derecho fundamental, que este contiene a su vez diversos derechos (al bienestar, al desarrollo integral y equilibrado), también que en nuestro país existe una laguna legal respecto a la maternidad subrogada lo que a comparación con otros países en los que sí es regulado lo que ocasionaría que las mujeres infértiles en nuestro país no puedan cumplir a pleno con su proyecto de vida.

La investigación realizada por Velásquez (2017), tuvo como principal objetivo buscar la existencia de una relación entre el proyecto de vida y la resiliencia en los colegiales. La conclusión que obtuvo fue que entre el proyecto de vida y la resiliencia si se relacionaban, pero que se debía de capacitar a los docentes para que éstos guíen a los estudiantes para que estos puedan cumplir correctamente

con el proyecto de vida que se hayan trazado y sea personas de bien para la sociedad.

Con respecto a la variable Maternidad Subrogada el doctor Peralta (2018), nos señala que es un trato entre dos partes, consistente en el compromiso que adquiere una mujer con otra persona para tener en sus entrañas un feto, este feto fue creado fuera del cuerpo de la mujer y luego insertado a esta. Una vez cumplido los meses de gestación y haber alumbrado, la mujer procederá a entregar al recién nacido. Por ende, este tipo de compromiso debe de estar regulado debido a que contiene una serie de derechos y obligaciones.

Respecto a la dimensión teorías que explican el inicio de la vida hay diversas, las cuales desean explicar como la vida humana inicia. En la teoría de la fecundación Bailon (2017), nos explica que la vida humana empieza desde la concepción siendo esta entendida como la unión de un ovulo (gameto femenino) y un espermatozoide (gameto masculino) al unirse estos genera un nuevo ser quien gozará de un patrimonio genético propio e irrepetible; en la teoría de la anidación Villanueva (2016), nos señala que la vida humana empieza desde el momento en que el cigoto se fija en la pared del útero materno, lo que se produce a los 14 días de la fecundación puesto que un embrión implantado asegura en mayor medida un embarazo próspero impidiendo que la naturaleza, en su proceso normal de selección, realizara un descarte embrionario; otra teoría que explica el origen de la vida humana es la teoría de la formación de los rudimentos del sistema nervioso central Gamarra (2004) sostienen que el inicio de la vida es el momento en que comienza la traslación de la información genética correspondiente al sistema nervioso central que tiene lugar entre los días 15 y 40 de la evolución embrionaria puesto que en este momento aparecen los rudimentos de lo que posteriormente será la corteza cerebral, otros seguidores de esta teoría, sostienen que el inicio de la vida humana está dado por la actividad eléctrica del cerebro que tiene lugar a las 8 semanas de la fecundación

En la dimensión elementos, Marcial (1994), nos hace una descripción de lo que es la maternidad subrogada, la cual consiste en una fecundación artificial cuyo resultado es el nacimiento de un niño y que tiene un vínculo con personas que tengan problemas de fertilidad. En este caso la mujer que lleva en su vientre la

criatura debe de ser una mujer fértil, la cual ya ha pactado con la pareja infértil para su inseminación con el material genético del sujeto esto es mediante un contrato. Una vez alumbrada la criatura, esta mujer debe de renunciar a la custodia del menor. Los docentes Morán y Gonzales (2014), nos indica que la maternidad subrogada es una técnica de reproducción la cual se da mediante un contrato en el cual una persona ya sea heterosexual u homosexual contrata a una fémina para que este albergue en su vientre una futura prole.

Las modalidades en la que la maternidad subrogada se presenta son: La maternidad tradicional, esta según Cano (2007), consiste en que una fémina es contratada por una o varias personas para que se la insemine artificialmente con la finalidad de que esta fémina alumbré a una criatura, lo especial de esta modalidad es que aparte de que gesta una criatura en su vientre también proviene de ella su óvulo; y la maternidad gestacional, para Vera (2020), esta modalidad consiste en transferir un embrión fertilizado al útero de la madre subrogada, esta modalidad también se le conoce como alquiler de útero, esto se puede dar debido a que la madre genética no puede gestarlo en su vientre ya sea porque padece alguna enfermedad o haya sufrido algún accidente.

En el caso de la dimensión regulación vamos a ver en qué países está regulado esta técnica entre ellas tenemos a Grecia, Canadá, Nueva Zelanda, Israel, Uruguay y Australia. En países como Grecia e Israel existen condiciones que son exigidas para poder hacer uso de este tipo de técnica de reproducción. Para hacer uso de este tipo de técnica en Grecia, se debe de pedir la autorización judicial y para hacerlo en Israel primero debe de acreditarse la existencia de una infertilidad fehaciente.

Los países antes mencionados sustentan teoría es la de la regulación y se basa en que este acto debe de darse con motivaciones altruistas, Ruiz (2013). También nos dice que al regular esta técnica se estaría protegiendo a la Autonomía de la Voluntad, es aquella facultad que posee todo individuo para tomar una decisión y saber el destino de las acciones que realice, al prohibirse la maternidad subrogada supondría un bloqueo a la capacidad de tomar decisiones de la mujer que desea participar en esta técnica ocasionando pues la disminución de la autonomía para acceder una decisión propia; se protege

también a la libre disposición del propio cuerpo, en la técnica de maternidad subrogada este principio está presente debido a que como bien se sabe una fémica pacta el tener en sus entrañas un embrión que le es implantado, el cual es externo e insertado a su útero. Si bien es cierto que no se puede comercializar o realizar un contrato debido a que el cuerpo humano no se puede negociar, Rivera (2016). Para que se vuelva un acto lícito esta técnica se considera a la dación del útero como una contratación gratuita según los doctrinarios, esto encuadraría en los denominados actos de disposición del cuerpo, no debiendo vulnerar a la moral o la ley; y por último al principio de solidaridad porque la mujer fértil ayudaría a aquella fémica que es infértil o que tenga problemas en su matriz a cumplir con el alumbramiento de una cría y que, por esto, la mujer fértil puede recibir una compensación o no.

El primer país sudamericano en regular la maternidad subrogada fue Uruguay mediante la ley 19167, con esta normativa se trata de regular y establecer requisitos para que sus ciudadanos puedan optar a elegir este tipo de técnica de reproducción asistida, los cuales son: que la madre no pueda gestar un embrión debido a algún impedimento médico, que la mujer que vaya a gestar el embrión sea un familiar directo (hasta el 2º grado de consanguinidad) con la futura madre o pareja, debe contar con la autorización de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida. Respecto a la filiación del recién nacido lo harán aquellas personas que hayan solicitado y pactado la subrogación, Centro de Información Oficial del Uruguay (2013).

Mientras que en los demás países sudamericanos entre ellos tenemos a Argentina, Brasil y Colombia no existe una adecuada regulación a este tipo de técnica de reproducción, si existieron diversos proyectos de leyes que planteaban eliminar el vacío legal existente ocasionada por la maternidad subrogada. Estos proyectos de leyes fracasaron debido a que, al tratar de dar una adecuada regulación, vulneraba algunos de los derechos establecidos en sus constituciones y por ende muchos de estos fueron derogados, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2018).

En nuestro país, no existe una debida regulación a este tipo de técnicas de reproducción. Aunque en el artículo 7 de la Ley General de Salud (Ley N.º 26842)

nos dice que se puede acoger a este tipo de técnica de reproducción, solamente si cumple con el requisito de que la madre genética y la gestante sean la misma persona, entonces la presente normativa se estaría basando en el principio mater Semper certa est- la madre es siempre conocida, dándonos a entender que solamente sería madre aquella mujer que tuvo en sus entrañas a un menor y posterior a ello lo alumbró, Torres (2017).

Como segunda variable en el trabajo investigativo se tomó en cuenta al proyecto de vida según el filósofo Jaspers nos dice que se trata de un plan que el ser humano crea sobre lo que hará o no en el futuro. El proyecto de vida es importante su cumplimiento para las personas, debido a que es una especie de modelo sobre su vida, el cual es exteriorizado de lo que se desea hacer o ser. Respecto a lo anteriormente mencionado, Hernandez (2017), nos dice que este se trataría de una organización que todas las personas realizan en el cual se ve reflejado el proyecto futuro que se está trazando y el cual va a desarrollarlo de acuerdo a las decisiones que esta tome, las cuales a su vez están conectadas a los momentos que los sujetos viven y que muchas veces cambian ya sea por decisión propia o por alguna causa externa.

Para la dimensión concepción, un proyecto de vida es donde el sujeto debe de entender muy bien sus capacidades y saber si existen alternativas que ayudarán a cumplir con el proyecto trazado. Dicho de una manera simplificada, el proyecto de vida sería un plan de vida que todo sujeto de manera libre se traza en el cual establece lo que desea ser y como va a realizarlo, Fernandez Sessarego (2015).

Un caso ocurrido en nuestro país respecto al daño al proyecto de vida fue lo sucedido en Loyza Tamayo vs Perú en donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH (2017), ha indicado que al dañar el plan de vida de una persona causaría un daño al desarrollo, disminuyendo a su vez las oportunidades que generarían un adecuado desarrollo y en caso de que se quiera reparar el daño no sería muy probable.

El no realizar un proyecto de vida según el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE (2019), va ocasionar que el individuo no tenga una preparación para afrontar el futuro, padezca de problemas tales como: apatía, depresión, baja autoestima, adicciones y se refugie en la delincuencia. Es por

ello que recomienda realizar un adecuado proyecto de vida para afrontar el futuro y evitar los problemas anteriormente mencionados.

Al dañar al proyecto de vida de una persona va acarrear que los derechos de esta sean vulnerados, generando entonces un gran desconcierto en lo que se haya planeado y de esta forma evitando que se cumpla con el plan, entonces el dañar al proyecto de vida de una persona este estaría encuadrado en el conocido daño inmaterial, Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017).

En el caso de la dimensión derechos, los cuales se ven vulnerados al dañar el proyecto de vida son: el derecho a ser madre, que es definido por Díaz (2016) como un derecho que puede ser practicado por cualquier fémina sin importar su solvencia económica, la orientación sexual que posean o el nivel social o personal que estas poseen, a la vez afirma que el ser madre es solamente una elección y no una exigencia; y el derecho a la dignidad es el valor que tenemos como sujetos individuales y sociales, todos los seres humanos debemos de ser tratados de igual manera, debido a que somos personas racionales que es lo que nos diferencia del resto de los seres vivos, MILENIO (2016)

La dimensión aspectos personales, para Aulestia (2020), sería aquella manera en la que las personas se muestran la manera de comportarse y manifiestan sus actitudes frente a las metas que se vayan a trazar. En el caso de aspectos sociales, Gomez Fontanills & Scade (2012), nos dicen que estos son aquellas maneras en las que los sujetos se relacionan con la sociedad llegando muchas veces a establecerse vínculos afectivos que a su vez pueden ser duraderos, logrando así un adecuado desarrollo. Los aspectos familiares nos detalla Álvarez (2008), son aquellos vínculos que nacen al interactuar con los miembros de nuestra familia y que nos van a permitir mejorar para el cumplimiento de las metas que nos hayamos planteado siendo apoyados por nuestra familia.

La falta de una adecuada regulación de la maternidad subrogada ocasiona que las mujeres que presentan dificultades para poder engendrar un hijo ya sea por tener defectos genéticos, histerectomía, niveles altos de presión arterial, enfermedades del corazón no puedan recurrir a este método debido a que no se le va a considerar madre del recién nacido dañando entonces el proyecto de vida de muchas mujeres de tener una prole, Hatzis (2010).

III. Metodología

3.1.1 Tipo de investigación

En la presente investigación se utilizó del tipo básico, la cual Muntané (2017), la define como un proceso investigativo que nace del marco teórico y cuya finalidad es aumentar los conocimientos científicos que se tengan. El enfoque que tuvo la presente investigación es Cuantitativo, según Sampieri, et al. (2003) define a este tipo de enfoque como aquel que hace uso de la recolección de datos que van a servir para medir y analizar estadísticamente las variables de estudio.

3.1.2 Diseño de Investigación

Se hizo uso de un diseño no experimental- correlacional, debido a que se buscará hallar una relación entre las variables de estudios lo indicado por Mata (2019), nos dice que el propósito de este tipo de diseño es el análisis de las variables, la evaluación de estas mediante su influencia en la sociedad y la determinación del vínculo existente entre las variables que se estudian.

3.2 Variables y operacionalización

3.2.1 Variable Independiente: Maternidad Subrogada Definición Conceptual

Peralta (2018), la define como un trato entre dos partes, consistente en el compromiso que adquiere una mujer con otra persona para tener en sus entrañas un feto.

Definición Operacional

Se operacionalizó la variable anteriormente mencionada a través del cuestionario que consta de 8 preguntas, las cuales presentan cuatro dimensiones entre ellas tenemos: La vida humana y su inicio, elementos, modalidades, regulación. (Ver Anexo 1, Matriz de Operacionalización)

Indicadores

La primera dimensión que es la vida humana y su inicio, presenta como indicadores a: teorías sobre el inicio de la vida y conceptos relacionados; como segunda dimensión tenemos a elementos que tiene como indicadores a: personas intervinientes y contratos; la tercera dimensión es modalidades que

tiene indicadores a: maternidad tradicional y maternidad gestacional; y como cuarta dimensión tenemos a regulación cuyos indicadores son: derecho comparado y derecho interno.

3.2.2 Variable Dependiente: La protección al Proyecto de vida en mujeres infértiles

Definición Conceptual

Hernandez (2017), nos dice que éste se trataría de una organización que todas las personas realizan en el cual se ve reflejado el proyecto futuro que se está trazando.

Definición Operacional

Se operacionalizó la variable anteriormente mencionada a través del cuestionario que consta de 5 preguntas, las cuales presentan tres dimensiones: Concepción, Derechos y Aspectos Personales. (Ver Anexo 1, Matriz de Operacionalización)

Indicadores

La primera dimensión que es Concepción, presenta como indicador a definición de proyecto de vida; como segunda dimensión es Derechos, presentando como indicadores a derecho a ser madre y derecho al desarrollo psicosocial; y la última dimensión es aspectos personales, teniendo como indicadores a aspectos sociales y aspectos familiares.

3.3 Población, muestra y muestreo

Población

Definida por Westreicher (2020), como aquel conjunto de unidades que se van analizar para una investigación y que comparten características en común, sirviendo para una correcta investigación.

Se determina como población para el presente trabajo investigativo, según información pública proporcionada por el Centro de Salud del distrito de San José a 50 mujeres infértiles.

Muestra

Por ser una población pequeña se tomó de muestra la totalidad de la población la cual consiste en 50 mujeres infértiles del distrito de San José.

Muestreo

La muestra fue la totalidad de la población

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

A) Técnica:

Se utilizó la encuesta, para Hernández (2012), este es un tipo de técnica que los investigadores usan para la recolección de la información.

Está tuvo en cuenta las variables de estudio y fue aplicada a las mujeres infértiles existentes en el distrito de San José

B) Instrumento:

Cuestionario, según Hernández (2012), este instrumento ayudará a los investigadores a la realización de una adecuada conceptualización de las variables de estudio.

Este instrumento constó con un total de 12 preguntas y contó con 2 alternativas: SI o NO.

3.5 Procedimientos

Se aplicó el instrumento cuestionario consistente en 13 preguntas a 50 mujeres infértiles del distrito de San José, lo que permitió obtener una base de datos, las cuales fueron analizadas para la descripción y la determinación del resultado.

3.6 Método de análisis de datos

La información fue obtenida a través de Google Forms en formato xls. Se utilizó medidas porcentuales y frecuencias. Por otro lado, para la fiabilidad del instrumento se hizo uso primero de la fórmula de Kuder Richardson arrojando un valor de 0.8132682 lo que equivale a que el instrumento fue bueno. Además, se realizó la evaluación de la normalidad de las variables y sus dimensiones mediante el ensayo de normalidad de Shapiro-Wilk, obteniendo resultados menores a 0.05; presentándose una distribución no normal, por lo tanto, se eligió el coeficiente rs de Spearman.

Para el análisis del coeficiente de Spearman se cuantificó su magnitud mediante el criterio de Hernández Sampieri & Fernández Collado (1998) que indica que no existe correlación si $r_s=0.00$, hay correlación positiva débil si $r_s= 0.01 - 0.10$, hay correlación positiva media si $r_s= 0.11 - 0.50$, existe correlación positiva considerable si $r_s= 0.51 - 0.75$, hay correlación positiva muy fuerte si $r_s= 0.76 - 0.90$ y existe correlación positiva perfecta si $r_s=0.91 - 1.00$.

3.7 Aspectos éticos

La presente investigación tuvo un valor social y científico, debido a que se mostrará el problema que afecta a muchos peruanos como es la infertilidad, científico porque se hizo uso del método científico e instrumentos de recolección de datos para así lograr una base de datos y posteriormente un resultado.

Se respetó y consideró las ideas de los autores que se mencionan en la presente investigación, se estará empleando lo estipulado por las normas APA y se cumplirá con los lineamientos que la Universidad César Vallejo diga.

También se respetó y consideró a los sujetos de estudio como seres con autonomía y capacidad quienes serán libres de elegir su participación en el presente estudio.

Se hizo uso de la confidencialidad y discrecionalidad de los participantes en el presente estudio.

IV. Resultados

Tabla 1

Identificar la relación entre la dimensión la vida humana y su inicio con el proyecto de vida en mujeres infértiles.

Variable 1/ Dimensión	Variable 2	rs	Magnitud
La Maternidad Subrogada/ La vida humana y su inicio	Proyecto de vida en mujeres infértiles	,497	Media

En la Tabla 1 se observa una correlación positiva de nivel medio, con un valor de 0.497, entre la dimensión la vida humana y su inicio con la variable proyecto de vida en mujeres infértiles.

Tabla 2

Determinar la relación entre la dimensión elementos y el proyecto de vida de vida en mujeres infértiles.

Variable 1/ Dimensión	Variable 2	rs	Magnitud
La Maternidad Subrogada/Elementos	Proyecto de Vida	,554	Considerable

En la Tabla 2 se obtuvo una correlación de nivel considerable con un valor de 0.554 entre la dimensión elementos con la variable proyecto de vida en mujeres infértiles.

Tabla 3

Identificar la relación entre la dimensión modalidades y el proyecto de vida en mujeres infértiles.

Variable 1/ Dimensión	Variable 2	rs	Magnitud
La Maternidad Subrogada/ Modalidades	Proyecto de vida en mujeres infértiles	,397	Media

En la Tabla 3 se observa una correlación positiva media con un valor de 0.397 entre la dimensión modalidades con la variable proyecto de vida en mujeres infértiles.

Tabla 4

Determinar la relación entre la dimensión regulación y el proyecto de vida en mujeres infértiles.

Variable 1/ Dimensión	Variable 2/ Dimensión	rs	Magnitud
La Maternidad Subrogada/ Regulación	Proyecto de vida en mujeres infértiles	,354	Media

En la Tabla 4 se observa el coeficiente de correlación positiva de nivel media con un valor de 0.354 entre la dimensión regulación y el proyecto de vida en mujeres infértiles.

Tabla 5

Determinar la relación entre la Maternidad Subrogada y el proyecto de vida en mujeres infértiles, en el distrito de San José -2022.

Variable 1	Variable 2	rs	Magnitud
La Maternidad Subrogada	El proyecto de vida en mujeres infértiles, en el distrito de San José- 2022	,514	Considerable

En la Tabla 5 se observa el coeficiente de correlación de Spearman donde se obtuvo un valor de 0.514 que estaría dentro de la correlación positiva considerable.

V. DISCUSIÓN

En el primer objetivo específico, en la Tabla 1, se identificó una relación media ($.11 \leq r.s < .50$) entre la vida humana y su inicio con el proyecto de vida (.497), al señalarse la existencia de una relación supone que el ser humano desde su concepción tiene un proyecto de vida el cual es nacer. En la investigación realizada por Velásquez (2017), encontró una relación moderada ($.51 \leq r.s < .75$) entre la vida y la aceptación de uno mismo con el proyecto de vida (.605), concluyendo que se debe proteger el proyecto de vida debido a que es un derecho innato a las personas cuyo desarrollo será a lo largo de su vida, a la vez permitirá un desenvolvimiento adecuado, al estar cumpliendo con su proyecto de vida sentirá plenitud y amor propio. La relación de la investigadora anteriormente descrita toma en cuenta todas las etapas que el ser humano atraviesa desde que es concebido hasta alcanzar la ancianidad. Lo obtenido en la presente investigación sustenta en lo dicho por Bailón (2017), que nuestro ordenamiento jurídico considera la existencia de vida desde que se concibe al ser, también se sustenta a lo dicho en el artículo 2 inciso 1 de nuestra Constitución Política el cual considera al concebido como un sujeto de derechos; sin embargo, nuestro Código Civil en su artículo 1 condiciona a que debe de nacer vivo para que goce de más derechos.

Respecto al segundo objetivo específico, en la Tabla 2, se aprecia la existencia de una relación positiva de nivel considerable ($.51 \leq r.s < .75$) entre la dimensión elementos y el proyecto de vida en mujeres infértiles (.554), esta relación indica que los intervinientes para la realización de la técnica de reproducción respetando los derechos que están inmersos en el proyecto de vida de las mujeres infértiles y a los de la mujer gestante. En cambio, en la investigación realizada por De La Cruz & Sáenz (2018) arrojó una relación alta ($.51 \leq r.s < .75$) entre la maternidad y la dignidad del concebido (.602), concluyendo que al hacerse uso de esta técnica de reproducción no se le estaría vulnerando su derecho a la dignidad y tampoco se produciría la afectación a sus derechos fundamentales. Aunque la relación de las investigadoras antes mencionadas es alta, se debe a que estas solo consideraron el derecho a la dignidad del concebido, dejando de lado a las mujeres (gestante e infértil). El resultado obtenido en la presente investigación se sustenta a lo establecido por la Corte

Interamericana de Derechos Humanos (2017): que el proyecto de vida de una persona contiene diversos derechos y que en caso de dañarse o impedir que se cumpla esto se estaría encuadrando en el conocido daño inmaterial.

En el tercer objetivo específico, en la Tabla 3, se identificó una relación media ($.11 \leq r.s < .50$) entre la dimensión modalidades y el proyecto de vida en mujeres infértiles (.397), al identificarse la relación significa que las personas nacidas ya sea por la técnica tradicional o la gestacional puede crear vínculos afectivos con sus familiares y también puede desarrollarse de manera normal con el resto de personas. La investigación hecha por Mejia (2019), encontró una relación muy fuerte ($.76 \leq r.s < .90$) entre la maternidad subrogada y la identidad de los niños (.861), esto significaría que el menor nacido a través de esta técnica no tendría problema para desarrollarse en un ambiente ya sea familiar o social. El autor antes mencionado establece en su investigación que el único tipo de maternidad subrogada que se debería legislar en nuestro país debe de ser la gestacional, debido a que no se le estaría vulnerando su identidad ya que la mujer gestora solo hará esa función debido a que los materiales genéticos serán de la mujer infértil y de su pareja.

En el último objetivo específico, en la Tabla 4, se determinó una relación media ($.11 \leq r.s < .50$) entre la dimensión regulación y el proyecto de vida en mujeres infértiles (.354), esto significa que en caso de regularse la maternidad subrogada en nuestro país a la vez se estaría protegiendo el proyecto de vida de las mujeres infértiles. Los resultados obtenidos se asemejan a lo conseguido en la investigación realizada por Díaz (2021), concluyendo que es necesario que la maternidad subrogada sea regulada en nuestro ordenamiento jurídico, beneficiando a las personas o parejas que desean tener una descendencia y a la vez se estaría protegiendo los derechos fundamentales de la madre, el hijo y demás entorno familiar. Los resultados en la presente investigación se sustentan en el derecho comparado, en donde se observó los países tales como: Grecia, Canadá, Nueva Zelanda, Israel, Uruguay y Australia; en el que esta técnica de reproducción está regularizada y el cambio positivo que tuvo en su población.

De acuerdo a lo planteado con el objetivo general, se determinó la existencia de una relación positiva considerable ($.51 \leq r.s < .75$) entre la maternidad subrogada y el proyecto de vida en mujeres infértiles (.514) en el distrito de San José – 2022 (Tabla 5), este descubrimiento establece que las variables se relacionan,

significando que si una variable aumenta o disminuya en la otra variable ocurrirá lo mismo; de esta manera, con los resultados obtenidos se está aceptando la hipótesis de investigación planteada: Si existe una relación significativa entre la maternidad subrogada y el proyecto de vida de las mujeres infértiles, en el distrito de San José 2022 . Estos resultados obtenidos se asemejan a lo establecido en la investigación realizada por Aco (2020), quien concluyó que la maternidad subrogada al regularse en nuestro país va a proteger el proyecto de vida de las mujeres infértiles generando entonces una protección a los derechos contenidos. En la presente investigación no se obtuvo una relación perfecta entre las variables de estudio se debe a que en nuestro país aún no existe una regulación para la maternidad subrogada. Los resultados obtenidos se sustentan en lo establecido por la teoría de la regulación de la maternidad subrogada la que establece que el permitirse y establecer parámetros jurídicos a este tipo de técnica otorgaría una protección adecuada a los derechos tanto de la futura madre como del futuro ser y evitando así una laguna e ilegalidad.

CONCLUSIONES

1. Se determinó una relación de nivel considerable ($.51 \leq r.s < .75$) entre la maternidad subrogada y el proyecto de vida en mujeres infértiles ($r.s = .514$) en el distrito de San José – 2022, lo que significa que pese a no estar regulada adecuadamente, esto quiere decir que en nuestro país solamente pueden hacer uso de la maternidad subrogada aquellas personas que cumplan con lo dicho en el artículo 7 de la ley 26842 (madre gestante y genética deben ser la misma), la maternidad subrogada si estaría contribuyendo al proyecto de vida de las mujeres infértiles, sin perjudicar los derechos de la mujer y del nuevo ser.
2. Se identificó una relación de nivel medio ($.11 \leq r.s < .50$) entre la dimensión la vida humana y su inicio con el proyecto de vida ($r.s = .497$), esto significa que todas las personas tienen el derecho a realizar un proyecto de vida y cumplirlo; sin embargo, las mujeres que son infértiles en nuestro país no pueden cumplir de manera legal con el tener una descendencia, debido a que el Estado le pone trabas.
3. Se determinó que existe una relación de nivel considerable ($.51 \leq r.s < .75$) entre la dimensión elementos y el proyecto de vida en mujeres infértiles ($r.s = .554$), esto demuestra que los intervinientes en la realización de la maternidad subrogada respeta los derechos tanto de la futura madre como del futuro ser y a la vez no interrumpe los parámetros naturales de gestación.
4. Se identificó una relación de nivel medio ($.11 \leq r.s < .50$) entre la dimensión modalidades y el proyecto de vida en mujeres infértiles ($r.s = .397$), lo que significaría que las personas que nacen a través de esta técnica (maternidad subrogada) pueden desarrollarse de manera normal y establecer relaciones con los demás.
5. Se determinó una relación de nivel medio ($.11 \leq r.s < .50$) entre la dimensión regulación y el proyecto de vida en mujeres infértiles ($r.s = .354$), esto significa que es urgente una normativa correcta y exclusiva para la maternidad subrogada y las diferentes formas de técnicas de reproducción.

RECOMENDACIONES

Al Poder Legislativo se le recomienda la promulgación de una normativa adecuada sobre la maternidad subrogada refiriéndose al procedimiento médico que debe aplicarse y al acto jurídico especial que debe estar inmerso en el Código Civil para eliminar los vacíos legales y procedimientos ilegales, debido a que muchos de los contratados en la realización de estos procedimientos clínicos no son expertos en realizar la maternidad subrogada.

Al Ministerio de Salud se le recomienda elaborar una directiva aporte: enmarcada en la normativa vigente, donde se plantee el procedimiento adecuado sin riesgo de pérdidas de vidas humanas a fin de que sean aplicadas en todos los establecimientos de Salud Públicos y Privados.

A los futuros investigadores se les recomienda seguir investigando sobre este tema relevante a fin de contribuir con el desarrollo del proyecto de vida de las mujeres infértiles a nivel nacional.

REFERENCIAS

- Aco Murguía, C. L. (2020). Regulación de la Maternidad Subrogada y protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, Arequipa, 2019.
- Álvarez Colín , L. (2008). Familia, desarrollo y cambio social. Claves para un estudio interdisciplinario. *Scielo*, 2.
- Alžběta, Ž. (2019). *Surrogate Motherhood in European Countries*. Masaryk University.
- Aulestia, X. (21 de Julio de 2020). *El cuidado de la imagen personal*. boa: <https://www.boa.ec/ultimo-post/cuidado-personal>
- Bailon Cabrera, J. (2017). Consideraciones de la Bioética y la ciencia del Derecho en Podium Notarial.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile . (2018). *Legislación comparada sobre gestación*. BCN.
- Bustamante Grande, G. (2017). *La Contratación de la Maternidad Subrogada en las Clínicas de Fertilización de Lima Metropolitana en el Año 2016*. Lima.
- Cano, M. E. (2007). BREVE APROXIMACION EN TORNO A LA PROBLEMÁTICA DE LA MATERNIDAD SUBROGADA. *Revista Persona*.
- Centro de Información Oficial del Uruguay . (2013). *Ley N° 19167*. IMPO.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *REPARACION DEL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS*.
- Cuddy, A. (2018). *¿Dónde es legal la gestación subrogada en Europa?* Madrid.
- D' Angelo Hernandez, O. (2017). *Proyecto de vida y desarrollo integral humano* . Buenos Aires.
- De la Cruz Luciano, C. A., & Sáenz Cochachin , J. E. (2018). La técnica de la maternidad subrogada y su implicancia en la dignidad del concebido en. *Repositorio UCV*.

- Del Aguila Perales, R. G. (2018). *LA REGULACIÓN DE LA MATERNIDAD SUBROGADA EN LA LEGISLACIÓN CIVIL PERUANA*. Repositorio Universidad Autonoma.
- Díaz Escalante, A. (2021). POSIBILIDAD DE REGULACION DE LA MATERNIDAD SUBROGADA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO PARA GARANTIZAR EL PROYECTO DE VIDA DE LAS PERSONAS.
- Díaz Fernández, E. (2016). ¿Para el derecho quién es mamá? *IN IURE*, 53-65.
- Fernandez Sessarego, C. (2015). *Breves apuntes sobre el proyecto de vida*. Lima.
- Hatzis , A. (2010). *The Regulation of Surrogate Motherhood in Greece*. UOA: <http://users.uoa.gr/~ahatzis/Surrogacy.pdf>
- Hernández , O. (2012). *Estadística Elemental para Ciencias Sociales*. Editorial Universidad de Costa Rica.
- Hernández Sampieri, R., & Fernández Collado, C. (1998). Metodología de la investigación.
- Jaspers, K. (1968). *La Fe filosófica*. Buenos Aires.
- Lagos, L. (2017). *Por un acto de amor: ¿Quién tiene un vientre solidario? aspectos juridicos sobre infertilidad en el Perú*. Lima.
- Lopez, P. L. (2004). Población, Muestra y Muestreo. *Punto Cero*, 9.
- Macías Gómez, A. (2020). EL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE NIÑAS Y NIÑOS INSTITUCIONALIZADOS EN EDAD DE 0 A 3 AÑOS: UN ANÁLISIS DEL EFECTO PSICOSOCIAL DE LA PRIVACIÓN DEL MEDIO FAMILIAR EN EL ECUADOR. *Revista de Criminología, Psicología y Ley*.
- Marcial, P. (1994). *El Derecho a la reproducción humana* . Madrid.
- Mata Solis, L. D. (2019). Diseños de investigaciones con enfoque cuantitativo de tipo no experimental. *Investigalia*.
- Meinke, S. (2017). *Surrogate Motherhood: Ethical and Legal Issues* .

- Mejia Hernani, K. E. (2019). La maternidad subrogada y su repercusión en el derecho a la identidad de los menores -Distrito Judicial de Lima, 2019 . *Repositorio UCV*.
- MILENIO. (2016). La dignidad como derecho humano. *MILENIO*.
- Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (2019). *La Importancia de tener un proyecto de vida*. Diario El Peruano.
- Montero, E. (2017). *La maternidad de alquiler frente a la summa divisio iuris entre las personas y las cosas*.
- Morán, C., & Gonzales , M. (2014). *Los acuerdos de maternidad subrogada en el Perú. A propósitos del primer caso de maternidad subrogada resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la República. Casación N° 563-2011-LIMA*. Lima.
- Muntané Relat, J. (2017). Introducción a la Investigación Básica. *Revisiones Temáticas*.
- Myers, L., & Sirois , M. J. (2004). Spearman Correlation Coefficients, Differences between. *Wiley Online Library*.
- Orbea Corrales , B. A. (2017). *DERECHOS CONTENIDOS EN LA MATERNIDAD SUBROGADA*. Quito.
- Peralta, R. (2018). *Derecho de familia en el Código Civil*. Lima: Idemsa.
- Rivera , J. (2016). *Instituciones de Derecho Civil* . Montevideo .
- Ruiz, R. (2013). *Maternidad Subrogada*. Barcelona .
- Sampieri Hernandez , R., Collado Fernandez, C., & Lucio Baptista , P. (2003). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México : McGraw-Hill Interamericana .
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. Ciudad de México: Limusa S.A.
- Torres , G., Shapiro, A., & Mackey , T. K. (2019). A review of surrogate motherhood regulation in South American countries: pointing to a need for

an international legal framework. *BMC Pregnancy Childbirth* 19, 46.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1186/s12884-019-2182-1>

Torres, M. (2017). *El carácter relativo de la presunción mater Semper certa est en los supuestos de maternidad subrogada. A propósito de una reciente sentencia*. Gaceta Civil.

Valdez, C. (2017). *La maternidad subrogada y los derechos de los menores nacidos mediante el uso de técnicas*. La Habana.

Velásquez Obregón, S. E. (2017). Resiliencia y proyecto de vida en estudiantes de cuarto grado de secundaria, Pativilca – 2017. *Repositorio UCV*.

Vera Loyola, E. (2020). Gestación en tiempos de pandemia COVID-19. Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, Lima, Perú. *Scielo*.

Villanueva Haro, B. (2016). Vida, concebido y Genética.

Vivas, E. (2 de Octubre de 2020). Ser madre, ¿un deseo o un derecho? *EIPeriódico.com*.

Westreicher, G. (21 de Junio de 2020). *Población*. Economipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/poblacion.html>

Westreicher, G. (10 de Marzo de 2021). *Muestreo*. Economipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/muestreo.html>

ANEXOS
ANEXO 1-Matriz de Operacionalización de Variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Maternidad Subrogada	Peralta (2018), la define como un trato entre dos partes, consistente en el compromiso que adquiere una mujer con otra persona para tener en sus entrañas un feto.	Será medido por el instrumento cuestionario	La vida humana y su inicio	Teorías sobre el inicio de la vida	Nominal (Si, NO)
				Conceptos relacionados	
			Elementos	Personas intervinientes	
				Contratos	
			Modalidades	Maternidad Tradicional Maternidad Gestacional	
			Regulación	Derecho Comparado Derecho Interno	
La protección al Proyecto de vida en mujeres infértiles	Hernandez (2017), nos dice que éste se trataría de una organización que todas las personas realizan en el cual se ve reflejado el proyecto futuro que se está trazando.	Será medido por el instrumento cuestionario	Concepción	Definición de proyecto de vida	Nominal (SI, NO)
			Derechos	Derecho a ser madre Derecho a la dignidad	
			Aspectos Personales	Aspectos Sociales	

				Aspectos Familiares	
--	--	--	--	---------------------	--

A ANEXO 2-Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO SOBRE LA MATERNIDAD SUBROGADA Y LA PROTECCIÓN AL PROYECTO DE VIDA EN MUJERES INFÉRTILES

La finalidad que tiene el presente cuestionario es la recolección de la información para determinar cómo la regulación de la Maternidad Subrogada ayuda al proyecto de vida en mujeres infértiles. Así mismo, se le pide ser honesto, objetivo y sincero en sus respuestas.

Se le agradece por anticipado su valiosa participación y colaboración, considerando que los resultados de este estudio de investigación científica ayudarán a la creación de una base para la elaboración de la presente tesis.

INSTRUCCIONES

El cuestionario consta de 13 preguntas. Cada una presenta solo 2 alternativas de respuestas: SI o NO. Lea con mucha atención cada uno de los ítems y marque solo una respuesta con una equis (x) en la respuesta que usted considere pertinente.

VARIABLE DE ESTUDIO	DIMENSIONES	PREGUNTAS	RESPUESTAS	
			SI	NO
MATERNIDAD SUBROGADA	LA VIDA HUMANA Y SUS INICIOS	1. ¿Considera usted que, en nuestro ordenamiento jurídico la vida humana empieza con la concepción?		
		2. ¿Cree usted que, la infertilidad y esterilidad son limitaciones para poder conformar una familia?		
	ELEMENTOS	3. ¿Usted cree que la maternidad subrogada debe desarrollarse a través de un procedimiento clínico?		

		4. ¿Cree usted que en el contrato entre las partes intervinientes no hay una cláusula para la entrega del recién nacido, de todas maneras, la madre gestante debe de entregar a éste?		
	MODALIDADES	5. ¿Tiene usted conocimiento de las modalidades (tradicional y gestacional) que tiene la maternidad subrogada?		
		6. ¿Conoce usted sobre las maternidades que están inmersas en la maternidad subrogada?		
	REGULACIÓN	7. ¿Sabe usted si en otros países existe regulación sobre maternidad subrogada?		
		8. ¿Considera que en nuestro país debe de existir una regulación para la maternidad subrogada?		
La Protec ción al Proye cto de vida en Mujer es Infértil es	CONCEPCIÓN	9. ¿Conoce que es un proyecto de vida?		
	DERECHOS	10. ¿La falta de una adecuada regulación a la maternidad subrogada, afecta el derecho a ser madre?		
		11. ¿Cree que, el nacido a través de esta técnica, se le vulnera el derecho a su dignidad?		
	ASPECTOS PERSONALES	12. ¿Piensa que el nacido a través de la técnica se relaciona adecuadamente con la sociedad?		
		13. ¿Considera que el nacido mediante esta técnica puede llegar a crear un vínculo con los miembros de su familia?		

Anexo 3: Validez del instrumento

Validador 1

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Grado Académico	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
ROSA ELENA LAZO RUIZ	Zona Registral N°1 sede Piura-Sunarp	Magister en Derecho con mención en Derecho Civil y Procesal Civil	Cuestionario sobre La Maternidad	Alvarez Ramirez Luis Dick Jeanpatrick
Título del estudio: La maternidad subrogada y la protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, distrito de San José – 2022				

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Maternidad Subrogada	INDICADORES	ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA	CLARIDAD			OBJETIVIDAD			ORGANIZACIÓN			SUFICIENCIA			INTENCIONALIDAD			CONSISTENCIA			COHERENCIA			METODOLOGÍA				
				M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B		
				SI NO																									
La Vida Humana y sus inicios	Teorías que explican el inicio de la vida	1. ¿Considera usted que, en nuestro ordenamiento jurídico la vida humana empieza con la concepción?			X			X			X			X			X			X			X			X			X
	Conceptos relacionados	2. ¿Cree usted que, la infertilidad y esterilidad son limitaciones para poder conformar una familia?			X			X			X			X			X			X			X			X			X
Elementos	Personas Intervinientes	3. ¿Usted cree que la maternidad subrogada debe desarrollarse a través de un procedimiento clínico?		X			X			X		X			X		X			X			X			X			X
	Contratos	4. ¿Cree usted que en el contrato entre las partes intervinientes no hay una cláusula para la entrega del recién nacido, de todas maneras, la madre gestante debe entregar a éste?		X			X			X		X			X		X			X			X			X			X
Modalidades	Maternidad Tradicional	5. ¿Tiene usted conocimiento de las modalidades (tradicional y gestacional) que tiene la maternidad subrogada?			X			X			X			X			X			X			X			X			X
	Maternidad Gestacional	6. ¿Conoce usted sobre las maternidades que están inmersas en la maternidad subrogada?			X			X			X			X			X			X			X			X			X
Regulación	Derecho Comparado	7. ¿Sabe usted si en otros países existe una regulación de la maternidad subrogada?			X			X			X			X			X			X			X			X			X
	Derecho Interno	8. ¿Considera que en nuestro país debe existir una regulación para la maternidad subrogada?			X			X			X			X			X			X			X			X			X

Leyenda:

M: Malo R: Regular B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

<input checked="" type="checkbox"/>	Procede su aplicación.
<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
<input type="checkbox"/>	No procede su aplicación.

Lugar y fecha Piura, 06 de setiembre de 2022	DNI. N°03870128	Firma y sello del experto  Rosa Elena Lazo Ruiz REGISTRADOR PÚBLICO Zona Registral N° 1 Sede Piura	Teléfono 958617612
---	-----------------	---	-----------------------

Validador 2

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE PERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Grado Académico	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Sifuentes Quilcate Wilder Alejandro	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Maestro en Derecho Empresarial	Cuestionario sobre La Maternidad Subrogada	Alvarez Ramirez Luis Dick Jeanpatrick
Título del estudio: La maternidad subrogada y la protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, distrito de San José – 2022				

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA	CLARIDAD			OBJETIVIDAD			ORGANIZACIÓN			SUFICIENCIA			INTENCIONALIDAD			CONSISTENCIA			COHERENCIA			METODOLOGÍA											
					M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B									
Maternidad Subrogada	La Vida Humana y sus inicios	Teorías que explican el inicio de la vida	1. ¿Considera usted que, en nuestro ordenamiento jurídico la vida humana empieza con la concepción?	SI NO																																	
		Conceptos relacionados	2. ¿Cree usted que, la infertilidad y esterilidad son limitaciones para poder conformar una familia?				X						X						X						X												X
		Personas Intervinientes	3. ¿Usted cree que la maternidad subrogada debe de desarrollarse a través de un procedimiento clínico?				X			X			X			X			X						X												X
	Elementos	Contratos	4. ¿Cree usted que en el contrato entre las partes intervinientes no hay una cláusula para la entrega del recién nacido, de todas maneras, la madre gestante debe de entregar a éste?				X			X			X			X			X			X						X									X
		Maternidad Tradicional	5. ¿Tiene usted conocimiento de las modalidades (tradicional y gestacional) que tiene la maternidad subrogada?				X			X			X			X			X			X						X									X
	Modalidades	Maternidad Gestacional	6. ¿Conoce usted sobre las maternidades que están inmersas en la maternidad subrogada?				X			X			X			X			X			X						X									X
		Derecho Comparado	7. ¿Sabe usted si en otros países existe una regulación de la maternidad subrogada?				X			X			X			X			X			X						X									X
	Regulación	Derecho Interno	8. ¿Considera que en nuestro país debe de existir una regulación para la maternidad subrogada?				X			X			X			X			X			X						X									X

Leyenda:

M: Malo R: Regular B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

Chepén 05/09/2022	40520084		947 688 602
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
 PROGRAMA NACIONAL DE ALPIERDÓN ESCUELA CALVARINA
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Grado Académico	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Sifuentes Quilcate Wilder Alejandro	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Maestro en Derecho Empresarial	Cuestionario sobre La Protección al Proyecto de vida en Mujeres Infértiles	Alvarez Ramirez Luis Dick Jeanpatrick
Titulo del estudio: La maternidad subrogada y la protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, distrito de San José – 2022				


ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA	CLARIDAD			OBJETIVIDAD			ORGANIZACIÓN			SUFICIENCIA			INTENCIONALIDAD			CONSISTENCIA			COHERENCIA			METODOLOGÍA		
				M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B
				Conceptión	Definición de Proyecto de Vida	9. ¿Conoce que es un proyecto de vida?			X			X			X			X			X			X			X
Derechos	Derecho a ser madre	10. ¿La falta de una adecuada regulación a la maternidad subrogada, afecta el derecho a ser madre?					X			X			X			X			X			X			X		
		Derecho a ser madre	11. ¿Cree que, el nacido a través de esta técnica, se le vulnera el derecho a su dignidad?			X			X			X			X			X			X			X			X
Aspectos Personales	Aspectos Sociales	12. ¿Piensa que el nacido a través de la técnica se relaciona adecuadamente con la sociedad?			X			X			X			X			X			X			X			X	
		Aspectos Familiares	13. ¿Considera que el nacido mediante esta técnica puede llegar a crear un vínculo con los miembros de su familia?			X			X			X			X			X			X			X			X

Legenda: M: Malo R: Regular B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

Chepén 05/09/2022	40520084		947 688 602
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Validador 3

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Grado Académico	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Tajur Abanto, Cynthia Doreth	Com. Comis. de San José	Mg. Gestión Pública	Cuestionario sobre La Maternidad Subrogada	Alvarez Ramirez Luis Dick Jeanpatrick

Título del estudio: La maternidad subrogada y la protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, distrito de San José – 2022

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

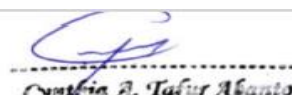
DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA	CLARIDAD			OBJETIVIDAD			ORGANIZACIÓN			SUFICIENCIA			INTENCIONALIDAD			CONSISTENCIA			COHERENCIA			METODOLOGÍA		
				M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B
				SI NO																							
La Vida Humana y sus inicios	Teorías que explican el inicio de la vida	1. ¿Considera usted que, en nuestro ordenamiento jurídico la vida humana empieza con la concepción?			X			X			X			X			X			X			X			X	
	Conceptos relacionados	2. ¿Cree usted que, la infertilidad y esterilidad son limitaciones para poder conformar una familia?			X			X			X			X			X			X			X			X	
Elementos	Personas Intervinientes	3. ¿Usted cree que la maternidad subrogada debe de desarrollarse a través de un procedimiento clínico?			X			X			X			X			X			X			X			X	
	Contratos	4. ¿Cree usted que en el contrato entre las partes intervinientes no hay una cláusula para la entrega del recién nacido, de todas maneras, la madre gestante debe de entregar a éste?			X			X			X			X			X			X			X			X	
Modalidades	Maternidad Tradicional	5. ¿Tiene usted conocimiento de las modalidades (tradicional y gestacional) que tiene la maternidad subrogada?			X			X			X			X			X			X			X			X	
	Maternidad Gestacional	6. ¿Conoce usted sobre las maternidades que están inmersas en la maternidad subrogada?			X			X			X			X			X			X			X			X	
Regulación	Derecho Comparado	7. ¿Sabe usted si en otros países existe una regulación de la maternidad subrogada?			X			X			X			X			X			X			X			X	
	Derecho Interno	8. ¿Considera que en nuestro país debe de existir una regulación para la maternidad subrogada?			X			X			X			X			X			X			X			X	

Leyenda:

M: Malo R: Regular B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

<input checked="" type="checkbox"/>	Procede su aplicación.
<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
<input type="checkbox"/>	No procede su aplicación.

Chepén 05/09/2022	41467761	 ABOGADA C.A.L.L. 006573	978004941
Lugar y fecha	DNI N°	Firma y sello del experto	Teléfono

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Grado Académico	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Tajur Abento, Cynthia Drexler	com comiseria san José	Mg. Gestión Pública	Cuestionario sobre La Protección al Proyecto de vida en Mujeres Infértiles	Alvarez Ramirez Luis Dick Jeanpatrick
Título del estudio: La maternidad subrogada y la protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, distrito de San José – 2022				

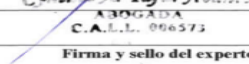
ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA	CLARIDAD			OBJETIVIDAD			ORGANIZACIÓN			SUFICIENCIA			INTENCIONALIDAD			CONSISTENCIA			COHERENCIA			METODOLOGÍA		
				M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B
				SI NO																							
La Protección al Proyecto de vida en Mujeres Infértiles	Conceptión	Definición de Proyecto de Vida	9. ¿Conoce que es un proyecto de vida?			X			X			X			X			X			X			X			X
	Derechos	Derecho a ser madre	10. ¿La falta de una adecuada regulación a la maternidad subrogada, afecta el derecho a ser madre?			X			X			X			X			X			X			X			X
Derecho a ser madre		11. ¿Cree que, el nacido a través de esta técnica, se le vulnera el derecho a su dignidad?			X			X			X			X			X			X			X			X	
Aspectos Personales	Aspectos Sociales	12. ¿Piensa que el nacido a través de la técnica se relaciona adecuadamente con la sociedad?			X			X			X			X			X			X			X			X	
	Aspectos Familiares	13. ¿Considera que el nacido mediante esta técnica puede llegar a crear un vínculo con los miembros de su familia?			X			X			X			X			X			X			X			X	

Leyenda: M: Malo R: Regular B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

<input checked="" type="checkbox"/>	Procede su aplicación.
<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
<input type="checkbox"/>	No procede su aplicación.

Chepén 05/09/2022	41467761	 C.A.L.L. 096573	978004941
Lugar y fecha	DNI N°	Firma y sello del experto	Teléfono

Validador 4

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Grado Académico	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Rojas Jaén Francisco Javier	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica - Sunarp	Máster en derecho con especialidad en Derecho Constitucional	Cuestionario sobre La Maternidad Subrogada	Alvarez Ramirez Luis Dick Jeanpatrick
Título del estudio: La maternidad subrogada y la protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, distrito de San José – 2022				

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

	INDICADORES	ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA	CLARIDAD			OBJETIVIDAD			ORGANIZACIÓN			SUFICIENCIA			INTENCIONALIDAD			CONSISTENCIA			COHERENCIA			METODOLOGÍA		
				M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B
Maternidad Subrogada	La Vida Humana y sus inicios	Teorías que explican el inicio de la vida	1. ¿Considera usted que, en nuestro ordenamiento jurídico la vida humana empieza con la concepción?			X					X			X			X			X			X			X	
		Conceptos relacionados	2. ¿Cree usted que, la infertilidad y esterilidad son limitaciones para poder conformar una familia?			X			X			X			X			X			X			X			X
	Elementos	Personas Intervinientes	3. ¿Usted cree que la maternidad subrogada debe desarrollarse a través de un procedimiento clínico?			X			X			X			X			X			X			X			X
		Contratos	4. ¿Cree usted que en el contrato entre las partes intervinientes no hay una cláusula para la entrega del recién nacido, de todas maneras, la madre gestante debe de entregar a éste?			X			X			X			X			X			X			X			X
	Modalidades	Maternidad Tradicional	5. ¿Tiene usted conocimiento de las modalidades (tradicional y gestacional) que tiene la maternidad subrogada?			X			X			X			X			X			X			X			X
		Maternidad Gestacional	6. ¿Conoce usted sobre las maternidades que están inmersas en la maternidad subrogada?			X			X			X			X			X			X			X			X
	Regulación	Derecho Comparado	7. ¿Sabe usted si en otros países existe una regulación de la maternidad subrogada?			X			X			X			X			X			X			X			X
		Derecho Interno	8. ¿Considera que en nuestro país debe de existir una regulación para la maternidad subrogada?			X			X			X			X			X			X			X			X

Legenda:


M: Malo

R: Regular

B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

Piura 05/09/2022	02887599		969223254
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Grado Académico	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Rojas Jaén Francisco Javier	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica - Sunarp	Máster en derecho con especialidad en Derecho Constitucional	Cuestionario sobre La Protección al Proyecto de vida en Mujeres Infértiles	Alvarez Ramirez Luis Dick Jeanpatrick
Título del estudio: La maternidad subrogada y la protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, distrito de San José – 2022				


ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIONES DE RESPUESTA	CLARIDAD			OBJETIVIDAD			ORGANIZACIÓN			SUFICIENCIA			INTENCIONALIDAD			CONSISTENCIA			COHERENCIA			METODOLOGÍA		
				M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B	M	R	B
				SI NO																							
La Protección al Proyecto de vida en Mujeres Infértiles	Conceptión	Definición de Proyecto de Vida	9. ¿Conoce que es un proyecto de vida?			X			X			X			X			X			X			X			X
	Derechos	Derecho a ser madre	10. ¿La falta de una adecuada regulación a la maternidad subrogada, afecta el derecho a ser madre?			X			X			X			X			X			X			X			X
Derecho a ser madre		11. ¿Cree que, el nacido a través de esta técnica, se le vulnera el derecho a su dignidad?			X			X			X			X			X			X			X			X	
Aspectos Personales	Aspectos Sociales	12. ¿Piensa que el nacido a través de la técnica se relaciona adecuadamente con la sociedad?			X			X			X			X			X			X			X			X	
	Aspectos Familiares	13. ¿Considera que el nacido mediante esta técnica puede llegar a crear un vínculo con los miembros de su familia?			X			X			X			X			X			X			X			X	

Leyenda: M: Malo R: Regular B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

Piura 05/09/2022	02887599		969223254
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

Anexo 4 Confiabilidad

Debido a que el instrumento era de tipo dicotómica se utilizó la fórmula de Kuder Richardson a través del programa Excel dando como resultado el siguiente:

Figura 1 Fórmula Estadística Kuder Richardson

$$r_{kr20} = \left(\frac{k}{k-1} \right) \left(1 - \frac{\sum pq}{\sigma^2} \right)$$

Kr-20= 0.8132682

Tabla 6

Coeficiente Kuder Richardson

Kr-20	Interpretación
0.9 – 1	Excelente
0.8 - 0.9	Bueno
0.7 – 0.8	Aceptable
0.6 – 0.7	Cuestionable
0.6 – 0.5	Inaceptable

El resultado obtenido fue mayor a 0.8 y según lo visto en la **Tabla 1** significaría que el instrumento utilizado es confiable.

Anexo 5 Prueba de Normalidad

Tabla 7 Prueba de Normalidad de las variables

	<i>Shapiro-Wilk^a</i>		
	Estadístico	gl	Sig
Maternidad Subrogada	0.911	50	0.001
La protección al proyecto de vida en mujeres infértiles	0.763	50	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

1. Plantear Hipótesis

H0: Los datos tienen una distribución normal

Ha: Los datos no tienen una distribución normal

2. Decisión y conclusión

Como $p=0 < 0.05$ entonces rechazamos la H0 y aceptamos la Ha, esto quiere decir que los datos no tienen una distribución normal, es por ello que aplicaremos estadística no paramétrica.

PARAMÉTRICA	NO PARAMÉTRICA
Pearson	Coeficiente de correlación de rango Spearman

$p \geq 0.05$, acepto H0, es decir no existe correlación

$p < 0.05$, acepto la Ha, es decir existe correlación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CHAVEZ PEREZ JANNER ERWIN, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHEPEN, asesor de Tesis titulada: "La maternidad subrogada y la protección al proyecto de vida en mujeres infértiles, en el distrito de San José – 2022", cuyo autor es ALVAREZ RAMIREZ LUIS DICK JEANPATRICK, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHEPEN, 12 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CHAVEZ PEREZ JANNER ERWIN : 43309724 ORCID: 0000-0002-7028-6652	Firmado electrónicamente por: JCHAVEZPE11 el 12- 12-2022 23:42:55

Código documento Trilce: INV - 0969734